

PROCESO:	DIVISORIO
RADICACIÓN:	198074089002-2018-00120-00
DEMANDANTE:	HABITAT PARA LA FAMILIA SAS
DEMANDADO:	EDER LAIN, OMAR JULIAN AGREDO LUCIO Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, informando que se recibió en el correo institucional del Despacho, memorial del Ingeniero HUGO ORDÓÑEZ GÓMEZ, perito designado dentro del presente proceso, quien pone en conocimiento del Despacho, que para el día 11 de agosto de 2022, fecha señalada para la audiencia de rendición y contradicción del dictamen ordenado de oficio, con anterioridad se había señalado la misma fecha en el Juzgado Promiscuo Municipal de El Tambo, Cauca, para la continuación de la audiencia dentro del proceso 2020-00001-00 . Sírvase proveer.

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIO –CAUCA
Código 198074089002

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 263

Timbío, Cauca, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que efectivamente el Ingeniero Hugo Ordóñez Gómez, tiene programada con anterioridad, una audiencia para el día once (11) de agosto del año en curso, en el Juzgado Promiscuo Municipal de El Tambo, Cauca, se hace necesario reprogramar la diligencia señalada, toda vez que la asistencia del perito a esta audiencia es obligatoria, en la medida en que, en ella se realizará la rendición y contradicción del dictamen pericial de oficio, conforme a lo ordenado en el artículo 231 del C.G.P., por lo que, se fijará nueva fecha para la audiencia, señalando el día 26 de agosto de 2022 a las 9:30 am; audiencia que se realizara por el medio virtual, con la aplicación utilizada <https://call.lifefizecloud.com/>, por la Rama Judicial; para tal efecto, previamente se enviará a las partes el link respectivo, mediante el cual ingresarán a la audiencia en la fecha programada, a través del correo electrónico del Despacho j02prmtimbio@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se agotarán las etapas de:

- a.- Rendición y contradicción del dictamen
- b.- Resolverá sobre la división material del bien inmueble
- c.- Resolverá sobre el reconocimiento de mejoras

Por lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIO, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR COMO NUEVA FECHA Y HORA el día veintiséis (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las 9:30 am, para llevar a cabo la

PROCESO:	DIVISORIO
RADICACIÓN:	198074089002-2018-00120-00
DEMANDANTE:	HABITAT PARA LA FAMILIA SAS
DEMANDADO:	EDER LAIN, OMAR JULIAN AGREDO LUCIO Y OTROS

AUDIENCIA INICIAL que establece el artículo 409 del C.G.P., donde se evacuaran las siguientes etapas:

- a.- Rendición y contradicción del dictamen
- b.- Resolverá sobre la división material del bien inmueble
- c.- Resolverá sobre el reconocimiento de mejoras

SEGUNDO: Las partes, sus apoderados judiciales, perito, serán informados oportunamente, vía correo electrónico o whatsapp, del link o Id, con el cual pueden unirse a la audiencia, con las prevenciones de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MARIA ELENA MUÑOZ PAZ

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE TIMBIO- CAUCA**

Notificación por estado electrónico

El auto anterior se notifica por anotación en el estado
Nº 070 del 10 de agosto de 2022

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA